

Flash informativo

Julio 2019

**Se prorroga el plazo
para la declaración y
pago para el aporte de
Ciencia y Tecnología.**



En fecha 27 de junio de 2019, fue publicada la Gaceta Oficial N° 41.663, en la cual se dicta la Providencia Administrativa N° 015-030 emitida por el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, a través del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT). En la misma se indica la prórroga hasta el 31 de agosto del 2019, la obligación para la declaración y pago del Aporte que administra esta entidad pública, en este sentido, para las empresas con ejercicio fiscal regular, es decir, con cierre al 31/12, se extiende el lapso para cumplir con esta obligación.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), según el artículo veinticinco (25), están obligadas aquellas personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en el territorio, y que obtengan ingresos brutos anuales iguales o superiores a cien mil unidades tributarias (100.000 UT), los cuales formarían parte de la base imponible para el cálculo de la contribución. Cabe acotar que, la fecha de vencimiento de la prórroga se extiende al dos (02) de Septiembre, ya que el 31/08 no es día hábil.

Gómez, Marquis y Asociados
Firma miembro de Grant
Thornton International Ltd.

E grant.thornton@ve.gt.com
www.grantthornton.com.ve
[@Gomez_Marquis](https://www.instagram.com/Gomez_Marquis)